RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

La Gerente del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 1011 del 3 de abril de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud" que se define como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos, deliberados y sistemáticos, que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país que aplica para las instituciones prestadores de servicios de salud y tiene como componentes los siguientes: 1. El Sistema Único de Habilitación. 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. 3. El Sistema Único de Acreditación. 4. El Sistema de Información para la Calidad.

Que el HDPUV en diciembre del año 2017 obtuvo la certificación bajo la NTC ISO 9001:2015 cuyo alcance cubre todos los procesos establecidos en el mapa de procesos institucional, respondiendo así a las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas.

Que mediante Resolución 417 del 15 de mayo de 2017 se actualizó la política de calidad, los objetivos de calidad, mapa de procesos y el alcance del sistema de gestión de calidad del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

Que mediante Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud y se adoptó el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, cuyo objeto de aplicación comprende las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

Otro componente del SOGC es el sistema único de acreditación en salud, que es un proceso voluntario y periódico de autoevaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados que garantizan y mejoran la calidad de la atención del cliente en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas. Es realizada por personal idóneo y entrenado para tal fin, y su resultado es avalado por la entidad de acreditación autorizada para dicha función.

Que el HDPUV en el mes de abril de 2020 recibió el otorgamiento del Certificado de Acreditación en la categoria de Institución Acreditada por parte de ICONTEC con base en lo establecido en el Decreto 1011 de 2006, Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 y el manual de estándares hospitalario y ambulatorio de la Resolución 5095 de 2018, reconocimiento que nos impulsa a seguir trabajando por el mejoramiento continuo de la calidad y prestar nuestros servicios con altos estándares de calidad.

Que el Decreto 351 de 2014 reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, define el campo aplicación , principios, las definiciones, clasificación de residuos generados en la atención de en salud, obligaciones de los generadores de residuos, obligaciones de los transportadores y receptores de residuos o desechos peligrosos obligaciones de inspección vigilancia y control de las autoridades de salud y ambientales en los niveles departamental, municipal y distrital, obligaciones de las autoridades de transporte; y señala régimen sancionatorio aplicable.

La Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deben cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de agua.

Que mediante Resolución 654 del 23 de julio de 2018 se publicó y divulgó la política ambiental del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., en la que el hospital se comprometió

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

a participar en la conservación del medio ambiente, identificando y evaluando los efectos medioambientales que se originan en la prestación de los servicios, mediante proyectos, mejoras y prácticas ambientales desde una producción más limpia.

Que mediante el Decreto 1072 de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su capítulo 6 definió las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, definió los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que corresponde al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de las actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Resolución 461 de 2017 se adoptó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., en la que se establecieron los objetivos, alcance, definiciones, lineamientos, estrategias e indicadores para seguimiento y evaluación del SG-SST.

Que mediante Resolución 506 de 2019 se adoptó la Política de Responsabilidad Social Empresarial del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., en la que se estableció su compromiso a contribuir con el desarrollo sostenible, aceptando la responsabilidad sobre el impacto

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

de sus decisiones y actividades a través de un comportamiento transparente y ético integrado en toda la institución.

Que en virtud de la integralidad del sistema de gestión se hace necesario emitir una política que cobije a todos los sistemas de gestión y para ello se debe de tener en cuenta entre otras normas las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 en su requisito 5.2.

Que, en aplicación del marco normativo, se hace necesario adoptar mediante acto administrativo la Política de Gestión Integral del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

OBJETO: El Hospital, se compromete a:

Prestar servicios de salud mental integral respetando la dignidad humana, de fácil acceso, con oportunidad y seguridad a través de personal competente, para lograr la satisfacción del usuario y su familia, y demás partes interesadas, protegiendo la seguridad y salud de todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, estableciendo los controles necesarios, con un enfoque preventivo, promoviendo lugares de trabajo sanos y seguros, del mismo modo a preservar los recursos naturales identificando, evaluando y controlando los aspectos ambientales significativos que son resultado de la prestación de nuestros servicios, protegiendo el medio ambiente y previniendo la contaminación ambiental, mediante

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

proyectos, programas y prácticas ambientales que fomenten en la comunidad hospitalaria el uso racional de los recursos a partir de la ejecución del plan anual de gestión ambiental y garantizando el desarrollo sostenible institucional, con responsabilidad sobre el impacto de las decisiones y productividad a través de un comportamiento transparente y ético integrado, acorde con nuestro código de integridad, en las relaciones con todas las partes interesadas.

En todos nuestros procesos promovemos una cultura de mejora continua con responsabilidad social y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de: riesgos laborales, calidad, ambiental, otras obligaciones y requisitos priorizados de las partes interesadas, con un enfoque de gestión del riesgo, permitiendo la atención integral de las necesidades de salud mental de la región.

ALCANCE:

La presente política del Sistema de Gestión Integral aplica a todos los procesos, a los funcionarios, estudiantes en práctica formativa, contratistas, subcontratistas y proveedores del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., independiente de su forma de contratación y que desarrollen actividades para el desempeño de sus funciones o labores encomendadas que aporten a la gestión del Hospital para la prestación de los servicios de salud mental integral.

OBJETIVOS GENERALES:

- ✓ Fortalecer el modelo de atención integral en salud mental, para contribuir en el estado de salud mental de los pacientes, promoviendo la inclusión social, la reducción del estigma y la mejoría clínica.
- ✓ Fortalecer las competencias del personal, para contribuir a su desarrollo y al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Mejorar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas.

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Hospital.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- ✓ Promover lugares de trabajo sanos y seguros.
- ✓ Promover prácticas que contribuyan al uso racional de los recursos naturales (agua, energía y gas).
- ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades y servicios que se llevan a cabo en el Hospital y nuestro entorno ambiental.
- ✓ Gestionar integralmente los residuos, lo cual incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento, desactivación, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final.
- ✓ Propender porque el modelo de negocio sea innovador y humanizado con el mejoramiento continuo y ampliando la cobertura en la prestación del servicio.
- ✓ Establecer relaciones de equidad con los grupos de interés, principalmente los incluidos en la misión del hospital.
- ✓ Ser transparentes con la actividad de RSE, reportando anualmente sobre el desempeño de las actuaciones en este ámbito, utilizando para ellos estándares internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Disminuir la ocurrencia de eventos adversos, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, impactos negativos al ambiente y el consumo de los recursos naturales (agua, energía y gas).
- ✓ Fortalecer la gestión a través del programa de seguridad del paciente.
- ✓ Lograr la sostenibilidad financiera.
- ✓ Cumplir con la legislación aplicable y vigente en Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y otros requisitos aplicables.
- ✓ Contribuir al desarrollo del personal en la atención segura de los pacientes mediante el fortalecimiento de las competencias laborales.
- ✓ Desarrollar competencias y conocimientos de los funcionarios de la Institución mediante un programa de capacitación, formación y entrenamiento bajo el enfoque del SIG.

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

- ✓ Generar nuevo conocimiento en el área de salud mental, brindando a nuestros usuarios y sus familiares una atención integral en salud mental de manera oportuna mediante la implementación y monitoreo de un modelo de atención en salud mental comunitaria.
- ✓ Brindar servicios de salud mental integral seguros minimizando los riesgos en la atención, fomentando la cultura de seguridad al paciente, la familia y los funcionarios.
- ✓ Asegurar a nuestros usuarios y sus familiares una atención enfocada en la dignidad humana y la inclusión social.
- ✓ Lograr la satisfacción de los usuarios mediante estrategias que permitan dar solución a sus necesidades.
- ✓ Mantener la mejora continua de los ambientes de trabajo mediante la gestión de las oportunidades de mejora derivadas del programa SOL (seguridad, orden y limpieza), rondas de seguridad y calidad y demás procesos de auditoria.
- ✓ Fortalecer el correcto aprovechamiento de residuos sólidos y cumplir la disposición final segura de los residuos peligrosos.
- ✓ Reportar e informar del desempeño de las actuaciones desarrolladas dentro del programa de RSE a la comunidad, organizaciones y partes interesadas utilizando para ellos estándares internacionales.
- ✓ Mejorar eficacia del SIG, la gestión institucional, la gestión de los riesgos laborales y ambientales.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Monitorear periódica y oportunamente los resultados de la gestión de cada proceso y tomar acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Monitorear y tomar decisiones a partir de los resultados de la implementación y desarrollo de los ejes, políticas y programas del Sistema Único de Acreditación en Salud.
- ✓ Evaluar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Garantía de la Calidad a partir de los objetivos estratégicos y requisitos a cumplir respectivamente.
- ✓ Actualizar las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo (IPEVR) y de identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales creando estrategias para abordar los más significativos.

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

- ✓ Realizar seguimiento a la actualización de la matriz de identificación y cumplimiento de requisitos legales en el Sistema Integrado de Gestión y los planes de acción que de ella se pudieran generar.
- ✓ Mantener actualizados los programas del SIG orientados hacia la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y aspectos e impactos ambientales prioritarios.
- ✓ Mantener el programa de producción más limpia del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. para promover prácticas que contribuyan al uso racional de los recursos naturales (agua, energía y gas).
- ✓ Enmarcar y definir las estrategias del Programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) dentro de las categorías de desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental.

INDICADORES:

- ✓ Indicadores de gestión de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Indicadores del Sistema Único de Acreditación y SOGC.
- ✓ Indicadores de la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Indicadores normativos en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 o norma que la sustituya.
- ✓ Indicador del ambiente de trabajo (Programa Seguridad, Orden, Limpieza -SOL).
- ✓ Indicadores de uso racional de recursos naturales.
- ✓ Indicador de medición de cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de Atención en Salud – PGIRASA.
- ✓ Indicadores de gestión de residuos sólidos.
- ✓ Indicadores del Global Reporting Iniciative (GRI) que estén alineados con la política, los objetivos, los compromisos y metas de cada periodo bajo revisión y el compromiso de pacto global al cual se encuentra adherida la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN: La presente Política del Sistema Integrado de Gestión será revisada y actualizada si lo requiere, su publicación, despliegue e implementación se realizará una vez sea aprobada por la gerencia a través de:

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

- ✓ Los canales internos y externos de comunicación con los que cuenta la Institución.
- ✓ En la actividad de inducción y reinducción, incluyendo a terceros.
- ✓ A través de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Profesional Universitario de Calidad y Profesional de Servicios Administrativos, conforme a las estrategias definidas.

ARTÍCULO TERCERO: EQUIPO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIG: Para el desarrollo y cumplimiento de la presente política se contará con el Equipo del Sistema Integrado de Gestión, el cual está estructurado y conformado por:

ESTRATÉGICO

- ✓ Gerencia, ejercerá liderazgo y compromiso con respecto a los sistemas de gestión que hacen parte de la presente Política.

TÁCTICO

- ✓ Jefe Oficina Asesora de Planeación, deberá liderar y asegurar la integración de los requisitos de los sistemas de gestión dentro del modelo de operación por procesos.
- ✓ Profesional Universitario de Calidad, deberá asegurar la alineación e integración de los sistemas conforme a la estructura base de la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, donde controlará y garantizar de manera estandarizada los documentos, indicadores, matrices o mapas de riesgos, planes operativos, planes de mejoramiento, programa de auditoria, No Conformes y la revisión por la dirección de los sistemas.

OPERATIVO

- ✓ Líder Programa de Gestión de Talento Humano, Coordinador de SST y Profesional Universitario SST, deberán asegurar la operativización en los procesos de la Institución de los programas e iniciativas derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Líder de Servicios Administrativos y el Profesional Universitario del área, deberán asegurar la operativización en los procesos de la Institución los programas e iniciativas derivadas Sistema de Gestión Ambiental.

RESOLUCIÓN No. 236
(21 de abril de 2020)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

ARTÍCULO CUARTO. COMITÉ DE MEJORAMIENTO: El seguimiento, evaluación y control de la eficacia de los sistemas de gestión y el cumplimiento de la política se realizará a través de Comité de Mejoramiento, el cual deberá asegurar en la agenda los temas relacionados con los Sistemas Integrados de Gestión y los estándares de Acreditación en Salud, este comité se reunirá mensualmente y será liderado por el Profesional Universitario de Calidad, quien deberá asegurar con anticipación la citación, agenda y objetivos puntuales del comité.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las Resoluciones 417 de mayo 15 de 2017, Resolución 461 de mayo 23 de 2017, la Resolución 654 de julio 23 de 2018 y Resolución 506 del 8 de agosto de 2019.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

Proyectó: Carolina Osorio G. – Jefe Oficina de Planeación

Revisó: Líder Gestión de Talento Humano
Líder Servicios Administrativos
Coordinadora SST
Profesionales Universitarios Calidad, Servicios Administrativos
Oficina Asesora Jurídica